





2014	13	08	01	P-3.277
------	----	----	----	---------

**PRIMER TESTIMONIO.-**

**ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN LA  
LOTIZACION SAN AGUSTIN DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON  
MANTA.-  
OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO FERNANDO SOLORZANO ZAMBRANO.-  
A FAVOR DE LA SEÑORA JAZMIN MARIELA CHIQUITO MACIAS.-**

**CUANTIA: USD. \$13.019.78.-  
FECHA: 23 DE MAYO DEL 2014.-**

*[Handwritten signature and date]*  
2014

COPIA

2014	13	08	01	P-3.277
------	----	----	----	---------

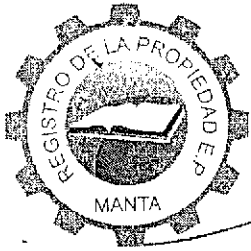
COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO FERNANDO SOLORZANO ZAMBRANO A FAVOR DE LA SEÑORA JAZMIN MARIELA CHIQUITO MACIAS.

CUANTIA: USD. \$13.019.78.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veintitrés de mayo del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **GILBERT ANTONIO MENDIETA LUGO**, soltero, por los derechos que representa como Apoderado del señor **FRANCISCO FERNANDO SOLORZANO ZAMBRANO**, divorciado, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "VENDEDOR"; y, por otra parte la señora JAZMIN MARIELA CHIQUITO MACIAS, soltera, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.-



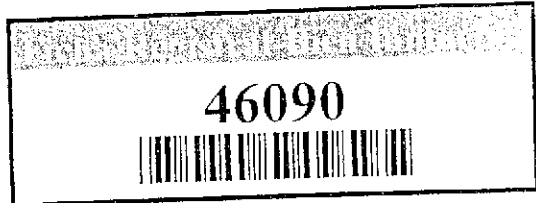
Comparecen, por una parte el señor GILBERT ANTONIO MENDIETA LUGO, por los derechos que representa como Apoderado del señor FRANCISCO FERNANDO SOLORZANO ZAMBRANO, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte la señora JAZMIN MARIELA CHIQUITO MACIAS, por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- El vendedor, es dueño y propietario de un lote de terreno y construcción, ubicado en la Lotización SAN AGUSTIN de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirió por compra a la señora Luzmila Noemi Intriago Romero, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dos de febrero del mismo año de su otorgamiento. **TERCERA: VENTA.**- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, el vendedor declara, que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora, la totalidad del terreno y construcción, el mismo que está ubicado en la Lotización SAN AGUSTIN de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, once metros y lindera con Calle Pública; Por Atrás, los mismos once metros y lindera con propiedad de la señora Esperanza Cedeño, antes de Máximo Delgado Alvia y su esposa; Por Un Costado, diez metros y lindera con propiedad de Antonio Zambrano, antes Máximo Delgado esposa; y, Por el Otro Costado, los mismos diez metros y lindera con el señor Pablo Augustin Zambrano Mera.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

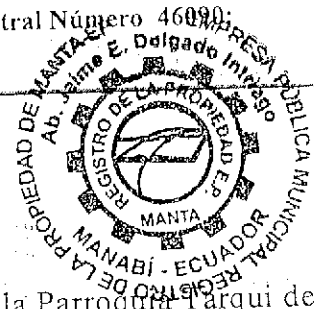
Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 46090;



**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *miércoles, 14 de mayo de 2014*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

El lote de terreno ubicado en la Lotización SAN AGUSTIN de la Parroquia Tarqui del Canton Manta. y tiene los siguientes medidas y linderos **POR EL FRENTE:** en once metros y calle publica, **POR ATRAS,** los mismos once metros y propiedad de la Señora Esperanza Cedeño, antes de Maximo Delgado Alvia y su Esposa, **POR UN COSTADO :** en diez metros y propiedad de Antonio Zambrano, antes de Maximo Delgado y esposa, y **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos diez metros y lindera con el Señor Pablo Augustin Zambrano Mera, En este lado del predio se encuentra construida un Cuarto, cosina, baño lavandera, bodega y patio de cemento con techo de Zinc. **SOLVENCIA,** El predio descrito a la fecha se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

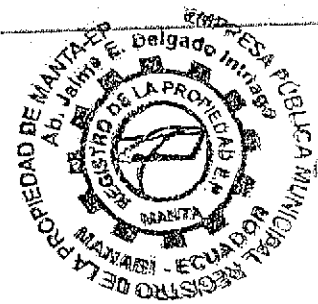
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	201 02/02/1998	138

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

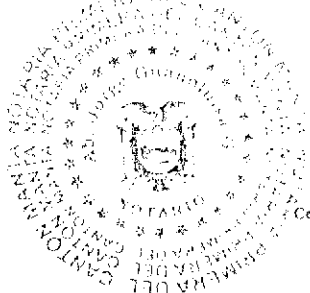
**Compraventa**  
Inscrito el : lunes, 02 de febrero de 1998  
Tomo: 1 Folio Inicial: 138 - Folio Final: 138  
Número de Inscripción: 201 Número de Repertorio:  
Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de enero de 1998  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:  
a.- Observaciones:  
El lote de terreno ubicado en la Lotización SAN AGUSTIN de la Parroquia Tarqui del Canton Manta.

353



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000073605	Solorzano Zambrano Francisco Fernando	Divorciado	Manta
Vendedor	13-01329510	Intrigado Romero Luzmila Noemi	Divorciado	Manta



Certificación impresa por: ClaS

Ficha Registral: 46090

Página: 1 de 2

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

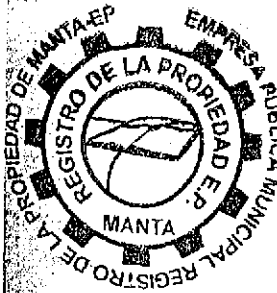
Emitido a las: 9:30:32 del lunes, 19 de mayo de 2014

A petición de: *Sra. Jessica Quiroga Alarcos*

Elaborado por : *Cleotilde Suarez Delgado*  
130596459-3



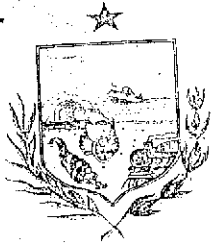
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

*[Handwritten signature of Jaime E. Delgado Intriago]*

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0092583

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

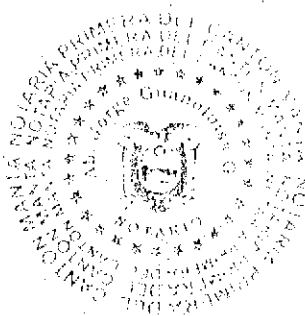
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SOLORZANO ZAMBRANO FRANCISCO  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de Mayo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
2083721000 SAN AGUSTIN  
Manta, veinte de Mayo del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Sra. Rosalva M. M. RECALJAN







**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS**

Nº 0112909

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

No. Certificación: 112909

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 21 de mayo de 2014

No. Electrónico: 21993

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-08-37-21-000

Ubicado en: LOT. SAN AGUSTIN

Area total del predio según escritura:

Area Total de Predio: 110,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
	SOLORZANO ZAMBRANO FRANCISCO

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	5830,00
CONSTRUCCIÓN:	7189,78
	<u>13019,78</u>

Son: TRECE MIL DIECINUEVE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015"

Abg. David Cedeno-Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Handwritten calculations:

$$\begin{array}{r} 130,20 \\ 39,06 \\ \hline 169,26 \\ 20,13 \\ \hline 189,39 \end{array}$$

Impreso por: MARIS REYES 21/05/2014 9:52:17



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0064557

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION  
perteneciente a GEORZANO ZAMBRANO FRANCISCO  
ubicada LOT. SAN AGUSTIN  
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA asciende a la cantidad  
de \$13019.78 TRECE MIL DIECINUEVE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS 78/100  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA Y VENTA

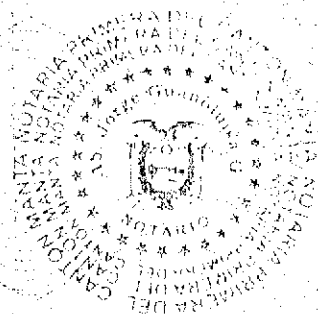
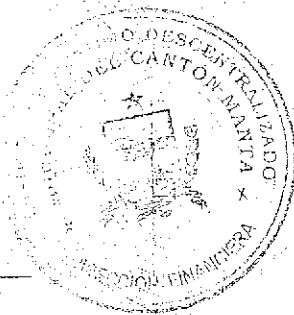
21 DE MAYO DEL 2014

Manta, de del 20

ING. ANA FIGUEROA  
DIRECTORA DE RENTAS (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
Ing. Ana Figueroa  
JEFA DE RENTA (E)

Director Financiero Municipal



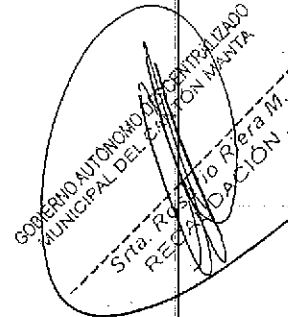


5/21/2014 5:25

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-08-37-21-000	110,00	-13019,78	135152	281099
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	SOLORZANO ZAMBRANO FRANCISCO	LÓT. SAN AGUSTIN	Impuesto principal		130,20	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guaysquil			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		169,26	
1311393332	CHIQUITO MACIAS JAZMIN MARIELA	NA	VALOR PAGADO		169,26	
			SALDO		0,00	

EMISION: 5/21/2014 5:25 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

0008900

**102 CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

[Empty box for identification or reference number]

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

C/RUC: SOLORZANO ZAMBRANO FRANCISCO  
 NOMBRES:  
 RAZÓN SOCIAL: SAN AGUSTIN  
 DIRECCIÓN:

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA  
 CAJA: 20/05/2014 13:58:39  
 FECHA DE PAGO:

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>3.00</b>

ÁREA DE SELLO

VALIDO HASTA: lunes, 18 de agosto de 2014  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL SUJETO



EMPRESA ELECTRICA PUBLICA ESTRATEGICA  
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD Cnel EP

Manta, 15 de Mayo 2014.

**CERTIFICACIÓN**

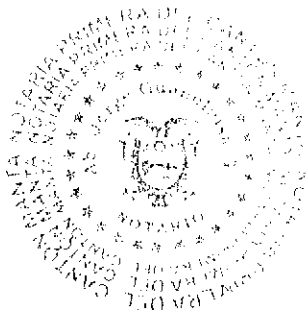
A petición del interesado, tengo el bien de CERTIFICAR, que la Sra. **SOLORZANO ZAMBRANO FRANCISCO**, con cédula de identidad #1300012471, se encuentra registrada en nuestro Sistema Comercial SICO como usuario de la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD MANABÍ Cnel EP, con código de cliente #311720, en la dirección B/ San Agustín C/ Arturo Vera, encontrándose al día en sus pagos.

Por cuanto no mantienen deuda con esta Empresa.

CERTIFICACIÓN que se extiende para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lcdo. Daniel Palma Mera.  
**JEFE DE AGENCIA TARQUI ( E )**  
**CNEL EP MANABI**



IDENTIFICACION  
 V434314242  
 DIVERGADO  
 PRIMARIA AGRICULTOR  
 ANGELO ZAMBRANO  
 MANTA 13/03/2008  
 13/02/2020  
 REN 0718715

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE CIUDADANIA  
 130001247-1  
 SOLORIZANO ZAMBRANO FRANCISCO FERNANDO  
 MANABI/EOLIVAR/CALCETA  
 30 MAYO 1927  
 001-0070-00209  
 MANABI/EOLIVAR  
 CALCETA 1927



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES  
**CARNÉ DE DISCAPACIDAD**  
 SOLORIZANO ZAMBRANO  
 FRANCISCO FERNANDO  
 C.I. No.: 130001247-1  
 CARNÉ No.: 13.14347  
 DISCAPACIDAD FÍSICA  
 PORCENTAJE: 40%  
 FIRMA O HUELLA DIGITAL

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
 DIRECCION NACIONAL DE GERONTOLOGIA  
**Carné de la Dependencia Edad**  
 FRANCISCO FERNANDO  
 Nombres: FRANCISCO FERNANDO  
 Apellidos: SOLORIZANO ZAMBRANO  
 C.I.: 130001247-1  
 Fecha Nacimiento: 30 MAYO 1927  
 Director Provincial  
 Gerencia Social

BACHILLERATO FORMACIÓN Y OCUPACION ESTUDIANTE

E133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CHICUITO AMANDO ARQUELINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MACIAS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA  
2014-03-25

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-03-25

*[Signature]*  
*for Head of Dept. H.*

OTROFOTOGRAFIA

FRASE DEL CEDULADO



8005-0312

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CHICUITO MACIAS  
JAZMIN MARIELA

N. 131139333-2



LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
SANTA ANA  
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO 1983-11-22  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0031

1311393332

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHICUITO MACIAS JAZMIN MARIELA

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ELOY ALFARO  
PARROQUIA

2  
2  
ZONA

*[Signature]*  
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 130415487-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
MENDIETA LUGO  
GILBERT ANTONIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
CHONE  
CANUTO

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-11-18  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION BASICA

PROFESION / OCUPACION  
EMPLEADO PUBLICO

V1333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MENDIETA GIL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LUGO PIEDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
MANTA  
2013-09-04

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-09-04

*[Signature]*

*[Signature]*



01307839

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054

1304154873

054 - 0227

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

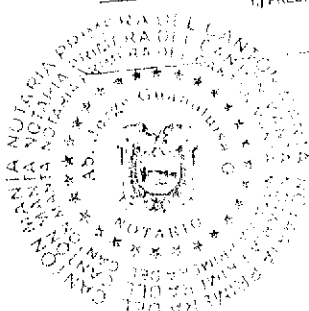
MENDIETA LUGO GILBERT ANTONIO

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
TARQUI  
PARROQUIA

2  
1  
ZONA

*[Signature]*  
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

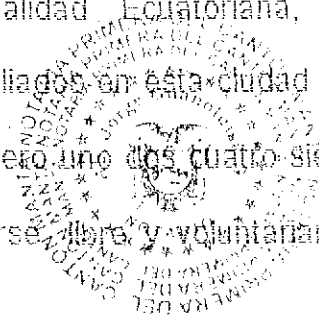


NÚMERO: 2014-13-08-01-P02328 3596

PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR FRANCISCO FERNANDO SOLORZANO ZAMBRANO -A FAVOR DEL SEÑOR: GILBERTO ANTONIO MENDIETA LUGO.

Cuantía: Indeterminada.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy nueve de abril del dos mil catorce, ante mí Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta, COMPARECE el señor FRANCISCO FERNANDO SOLORZANO ZAMBRANO, de estado civil divorciado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía. DOY FE.-Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante, con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente y dice: En el registros de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente un Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas y antecedentes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente escritura de Poder Especial, libre y voluntariamente, por sus propios derechos, por una parte el señor FRANCISCO FERNANDO SOLORZANO ZAMBRANO, a quien en adelante se le llamara simplemente el MANDANTE O PODERDANTE, de de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliados en esta ciudad de Manta, con cedula de ciudadanía uno tres cero cero cero uno dos cuatro siete guion uno plenamente capaz para contratar y obligarse libre y voluntariamente, por así convenir a sus interese dice que



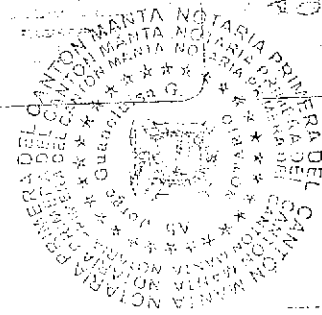
otorga el siguiente poder General. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Por medio de este instrumento Publico el señor **FRANCISCO FERNANDO SOLORZANO ZAMBRANO**, por sus propios y personales derechos confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor **GILBERT ANTONIO MENDIETA LUGO**, con cedula de ciudadanía número uno tres cero cuatro uno cinco cuatro ocho siete guion tres, para que a mi nombre y representación realice los siguientes actos: **a)** me represente en la venta, arriende, hipoteca, permute, un terreno de mi propiedad cuya escritura compraventa fue realizada en la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta, el 14 de enero del año 1998, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Once metros y calle Publica, **POR ATRAS:** los mismo once metros y propiedad de la señora Esperanza Cedeño, antes de Máximo Delgado Alvia y su esposa; **POR UN COSTADO:** Diez metros y propiedad de Antonio Zambrano, antes de Máximo Delgado y esposa y, **POR EL OTRO COSTADO** Los mismos diez metros y lindera con el señor Pablo Agustín Zambrano Mera. **TERCERA.-** Así mismo el señor **GILBERT ANTONIO MENDIETA LUGO**, reciba dinero por cualquiera las acciones que realice ya sea por la venta, arriendo, hipoteca, y a la vez administre el dinero que reciba producto de las facultades que le asisten en este poder. **CUARTA: SANEAMIENTO.-** El otorgante manifiesta que acepta el contenido de esta Escritura por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con lo estipulado. **QUINTA: LA DE ESTILO.-** usted señor notario, se servirá agregar y ante poner todas las cláusulas de estilo pertinentes especiales y generales, para la completa validez del contrato próximo a ser público. (Firmado) **ABOGADO JOSE EDUARDO ANCHUNDIA DELGADO,**



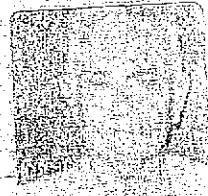
ECUATORIANA \*\*\*\*\* V48491424E

DIVORCIADO  
PRIMARIA AGRICULTOR  
RICARDO SOLARZANO  
ANITA ZAMBRANO  
MANTA 23/02/2008  
13/02/2020

0718715



CIUDADANIA 130001247-1  
SOLARZANO ZAMBRANO FRANCISCO FERNANDO  
MANABI/EOLIVAR/CALCETA  
30 MAYO 1927  
001-0070-00209 H  
MANABI EOLIVAR  
CALCETA 1927



*Francisco*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES  
CARNÉ DE DISCAPACIDAD COHA

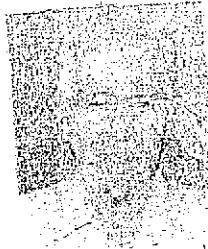
SOLARZANO ZAMBRANO  
FRANCISCO FERNANDO

C.I. No.: 130001247-1

CARNÉ No.: 13.14347

DISCAPACIDAD FISICA

PORCENTAJE: 40%



*Francisco*

FIRMA O HUELLA DIGITAL

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCION NACIONAL DE GERONTOLOGIA  
Carnet de la Tercera Edad

Nombres FRANCISCO FERNANDO

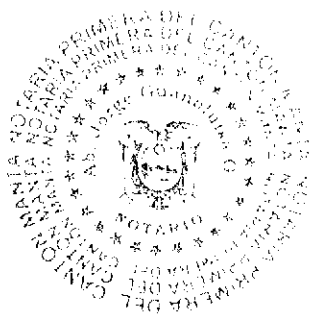
Apellidos SOLARZANO ZAMBRANO

C. I. 130001247-1

D. Nacimiento 30 MAYO 1927



Director Provincial  
Ministerio de Bienestar Social - Manabí



la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno y construcción descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: TRECE MIL DIECINUEVE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno y construcción materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al sancamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al sancamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora, faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Marillac Mero Mero, con Matrícula Número Mil novecientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus



documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

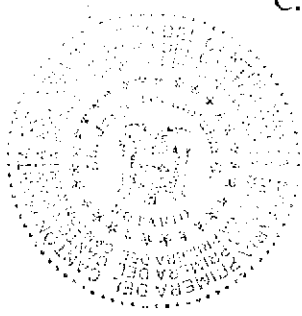


GILBERT ANTONIO MENDIETA LUGO  
C.C. No. 130415487-3



JAZMIN M. CHIQUITO MACIAS  
C.C. No. 131139333-2

EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.- (10 FOJAS). ESC. No.2014-13-08-01-P-3.277.-

.....  
*Jorge Guanabaza G.*  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador

